



EVELY CIFUENTES CIFUENTES
Abogada

Señor.
JUEZ PROMISCOU DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ
E.S.D.

Asunto: Poder

Referencia: Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante: AVIGAIL NOVA RAMIREZ
Demandado: JHONATAN PACHECO SANCHEZ
Radicado: 2020-0029-00

JHONATAN PACHECO SANCHEZ, mayor de edad, domiciliado en Puerto Boyacá-Boyacá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.771.583 expedida en Puerto Boyacá-Boyacá, domiciliado en este municipio, quien recibe notificaciones en el correo electrónico antipenaljps@hotmail.com obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente escrito manifiesto a usted que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la abogada **EVELY CIFUENTES CIFUENTES**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.606.214 expedida en Tunja – Boyacá, portadora de la tarjeta profesional No. 216.014 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura quien recibe notificaciones al correo electrónico evelyx2@gmail.com inscrito en el Registro Nacional de Abogados, para que me represente y lleve hasta su terminación proceso ejecutivo de alimentos referenciado.

Mi apoderada queda facultada para contestar la demanda, solicitar incidentes de nulidad, interponer recursos, medidas cautelares, desistir, transigir, conciliar, recibir, renunciar, sustituir, reasumir y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señor Juez reconocer personería a mi apoderada judicial para los efectos y dentro del términos del presente mandato.

Atentamente,

JONATAN PACHECO S.
JHONATAN PACHECO SANCHEZ
C.C. No. 1.056.771.583 de Puerto Boyacá

ACEPTO

EVELY CIFUENTES CIFUENTES.
EVELY CIFUENTES CIFUENTES
C.C. No. 1.049.606.214 de Tunja
T.P. No. 216.014 del C.S. de la J.